



La Ciudad de Todos

Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

PROVEEDURIA MUNICIPAL

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, OPTANDO POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DE PRESTADOR DE SERVICIOS DE PRESENTACIÓN ARTÍSTICA PARA EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO "ERNERSTO NEAVES URIBE" DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 15 días del mes de noviembre de 2022, la que suscribe M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez, en mi carácter de Coordinadora del Departamento de Proveeduría Municipal del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo a bien emitir el presente Dictamen de excepción a la Licitación Pública, Optando por el procedimiento de adjudicación directa para la contratación de prestador de servicios De Presentación Artística Para El Festival Internacional De Teatro "ERNERSTO NEAVES URIBE" Del Municipio De Zapotlán El Grande, Jalisco, en términos de lo que disponen la Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande. El que fundo y motivo bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha del 11 de noviembre del año en curso, recibí un oficio con número 381/22, firmado por el C. Leonardo Franco Medina Coordinador de la Unidad de Cultura, donde me solicitan la contratación de prestador de servicios para la impresión de tres libros para el departamento de cultura del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

1. CONSIDERACIONES:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre, a quien se dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la Ley.

La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios tiene por objeto regular los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que realicen, el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, sus dependencias Centralizadas y Paraestatales; el Poder Judicial del Estado de Jalisco; el Poder Legislativo del Estado de Jalisco; La Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal; y los Organismos constitucionalmente Autónomos, en relación a la adquisición de bienes muebles e inmuebles; la enajenación de bienes muebles; el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles; la contratación de servicios y el manejo de almacenes.



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos

Por su parte, el Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, tiene por objeto regular en el ámbito administrativo, los procedimientos que deberán observar, los servidores públicos de las coordinaciones, direcciones, jefaturas, departamentos, organismos públicos descentralizados y comités del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; en relación a los trámites respecto de las operaciones de Compras, contratación de servicios, arrendamientos y Enajenaciones Gubernamentales del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, sujetándose a los procedimientos que se establecen para la adquisición y enajenación de bienes, así como a la contratación de servicios en lo que respecta al patrimonio público.

El artículo 42 del Reglamento de Compras Gubernamentales, contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que, tratándose de adquisiciones, el Departamento de Proveeduría seleccionará la modalidad de adquisición aplicable dentro de los cinco días hábiles posteriores a la presentación de la misma. Por su parte, el artículo 43 numeral I, fracción I inciso d del Reglamento de Compras Gubernamentales, contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco

ARTÍCULO 43.-

Para garantizar la transparencia de las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos objeto del presente reglamento, Proveeduría se sujetará a las siguientes modalidades:

I.- Adjudicación Directa:

I. Por Proveedor Único cuando:

d) Se trate de bienes y servicios artísticos, culturales o profesionales.

Y al encontrarnos en un supuesto de servicio cultural, impulsando con ello el crecimiento cultural del municipio resulta prudente que la modalidad de la contratación del servicio sea por adjudicación directa.

La identidad de un municipio se mide, entre otras cosas, por su cultura, por aquello que marca el presente y el futuro del lugar, nuestro municipio, cuna de grandes artistas, debe siempre ser reflejo del enorme regalo cultural que tenemos, por tanto, impulsar no solo la cultura, sino también el turismo cultural en nuestro municipio debe ser uno de nuestros objetivos, el reconocimiento de nuestro Zapotlán a nivel internacional nos impulsa a crear estos espacios fomentando con ello, el turismo y el interés cultural, por lo anterior, resulta procedente realizar la adquisición, por adjudicación directa de la contratación de un prestador de servicios de presentación artística para el festival internacional de teatro "ERNERSTO NEAVES URIBE" del Municipio De Zapotlán El Grande, Jalisco.



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos

Con lo anterior se justifica la adquisición del servicio solicitado, en términos de lo dispuesto por el artículo 43 numeral 1 fracción I del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Por lo que se dictamina procedente la contratación de prestador de servicios de presentación artística para el festival internacional de teatro "ERNERSTO NEAVES URIBE" del Municipio De Zapotlán El Grande, Jalisco.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

RECURSOS FISCALES DEL MUNICIPIO
382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL
DESCRIPCION DEL SERVICIO
Prestación De Servicios De Presentación Artística Para El Festival Internacional De Teatro "ERNERSTO NEAVES URIBE" Del Municipio De Zapotlán El Grande, Jalisco.

EL MONTO DE LA ADQUISICIÓN Y FORMA DE PAGO

Precio total, desglosado impuestos y contribuciones correspondientes.

PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN
LA TRAGEDIA DE ROMEO Y JULIETA	Día: domingo 20 de noviembre de 2022 Hora: 19:00 hrs. Lugar: Foro Luis Guzmán. Duración: 100 minutos Aproximadamente Personal involucrado: 14 actores y músicos y 6 elementos de producción.
Sub total	\$ 50,000.00
IVA	\$ 8,000.00
total	\$58,000.00

PROVEEDOR PARA LA ADQUISICIÓN:

ADRIAN FERNANDO MORALES GÓMEZ con domicilio en la calle METOLINIA No.471 colonia LA LOMA, GUADALAJARA, JALISCO. Código Postal 44800, el cual declara que cuenta con la experiencia suficiente en el servicio solicitado.



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

La Ciudad de Todos

Administración 2021-2024

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, resulta conveniente adquirir el servicio para Presentación Artística Para El Festival Internacional De Teatro "ERNERSTO NEAVES URIBE" Del Municipio De Zapotlán El Grande, Jalisco.

Economía

El presente criterio se acredita en virtud de que se adquirirá el producto con la persona profesional que tiene la capacidad técnica, económica y cumple con estas características, garantiza buen precio y en relación directa con especialidad y calidad del servicio en valor de mercado y cumple con las condiciones requeridas, en beneficio del Gobierno Municipal. Por lo que se adjudica en forma directa a la persona física ADRIAN FERNANDO MORALES GÓMEZ.

Eficiencia

La eficiencia la debemos entender como el uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado, así como la capacidad de alcanzar los objetivos y metas programadas con el mínimo de recursos disponibles asegurando el logro de los objetivos propuestos en el menor tiempo posible, maximizando los recursos disponibles en el Municipio y previendo altos estándares de calidad con los servicios requeridos.

Eficacia

Este criterio se acredita, en virtud de que la adquisición del servicio antes mencionado, es lo que garantiza el apoyo y crecimiento del tesoro cultural de nuestro Zapotlán el Grande, Jalisco.

Imparcialidad

Este criterio se acredita, en virtud de que la selección del procedimiento de Adquisición Directa, encuadra en el artículo 43 numeral 1 fracción I, del Reglamento de Compras Gubernamentales Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, conociéndose que el proveedor realiza las ofertas con los mejores beneficios para el Gobierno Municipal, y que cuenta con la capacidad y experiencia para participar en esta contratación.

Honradez

Este criterio se acredita en virtud de que se están utilizando los medios legales establecidos en el Reglamento de Compras Gubernamentales Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para llevar a cabo la adquisición referida a través del procedimiento de adjudicación directa, justificándose la excepción a la Licitación Pública.





Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos

Entregables

Presentación:

LA TRAGEDIA DE ROMEO Y JULIETA

Día: domingo 20 de noviembre de 2022

Hora: 19:00 hrs.

Lugar: Foro Luis Guzmán.

Duración: 100 minutos Aproximadamente

Personal involucrado: 14 actores y músicos y 6 elementos de producción.

Lugar de Entrega:

La Presentación de dicho servicio será en las instalaciones del Foro LUIS GUZMÁN ubicado en el Jardín 5 de Mayo Col. Centro Histórico y con Código Postal 49000 en Zapotlán el Grande, Jalisco.

Tiempo de Entrega:

El tiempo del servicio será de 100 minutos aproximadamente.

Forma de Pago.

La realización de pago será por transferencia electrónica por el 100% del monto al término del servicio a entera satisfacción del Municipio.

Persona asignada para dar seguimiento y recepción de los bienes.

El área responsable de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega-recepción de los bienes objetos de la presente adjudicación será la C. Gloria Chávez Vargas de la Unidad de Cultura.

SEGUNDO. Se emite el presente Dictamen de procedencia debidamente motivado y fundado de conformidad con **La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.**

TERCERO. - Notifíquese el contenido del presente dictamen, en la sesión del comité de adquisiciones gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Así lo provee y dictamina.



La Ciudad de Todos

Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

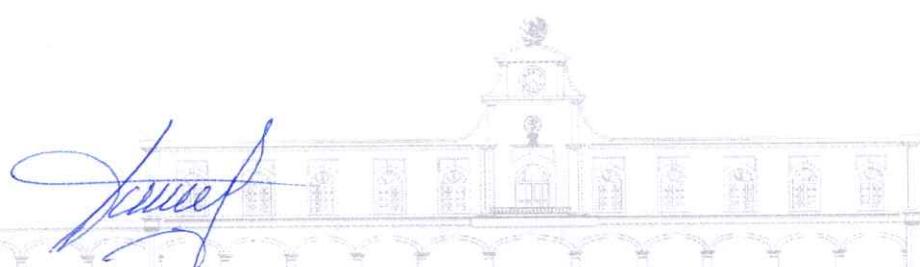

MCI. ROSA MARIA SANCHEZ SANCHEZ
Coordinadora de Proveeduría Municipal



Ciudad Guzmán, Municipio De Zapotlán el Grande Jalisco a 15 de noviembre de 2022
"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CANCER EN JALISCO"
"2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE CIUDAD GUZMAN"







Av. Cristóbal Colón 62 • Centro Histórico C.P. 49000 Zapotlán el Grande, Jalisco